



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Ángel Estevan Serrano
28/07/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1575220F

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 7 DE JULIO DE 2025

ACTA 7/2025

Alcalde-Presidente:

D. Miguel Ángel Estevan Serrano

Concejales miembros:

D^a Anabel Fernández Romero

D. Eduardo Orríos Senlí

Dña. Marta Alquezar Fernández

D. Javier Climent Soriano

Dña. Maria Belén Adán Morraja

D. Jesús Gan Gálvez

D. Ignacio Urquizu Sancho

Dña. Irene Quintana Moral

D. Jorge Abril Aznar

Dña. Ana Belén Andreu Martínez

D. Jorge Martínez Alcón

D. Carlos Andreu Sanz

D. Joaquín Vicente Egea Serrano

D. Ramiro Domínguez Bujeda

SESIÓN ORDINARIA

Siendo las 20 horas del 7 de julio,
en sesión ordinaria en primera
convocatoria bajo la Presidencia y con la
asistencia de las señoras y señores que se
citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente
exigido queda constituido el Pleno,
iniciándose la sesión, en la que se
adoptan los siguientes acuerdos:

No asisten:

Dña. María Milian San Nicolas

D. Francisco Javier Baigorri Navarro

Interventor:

Santiago Franco García

Secretaria:

Dña Verónica Tomás Torralba



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
01/08/2025



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AQKX 2EM4 HULQ EWLW

Acta 7 de julio - SEFYCU 6033869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 1 de 31



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
28/07/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1575220F

I PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación de las actas de la sesiones anteriores

Habiéndose dado traslado a los Señores concejales del acta de la sesión ordinaria de 2 de junio del corriente.

El Sr. Alcalde abre debate, no habiendo intervenciones, por unanimidad de los Concejales presentes se acuerda la aprobación del acta referida.

2. Acuerdo necesidad ocupación expropiación inmueble Trinidad 4. Expediente 1296285X

Se somete a consideración de la Comisión la siguiente propuesta. Por Resolución de Alcaldía 1018 de fecha 22 de Abril de 2025, se acordó aprobar la relación de bienes y derechos cuya ocupación es indispensable para el desarrollo de la UE S-3 y que es la siguiente:

"Casa sita en Alcañiz (hoy solar), calle Trinidad, señalada con el número cuatro, de veintiún metros cuadrados de superficie. Linda, derecha entrando, Mariano Salvo; izquierda, Josefina Maynar y espalda, Francisco Quílez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 55, Libro 19, Folio 86, Finca 3057. Libre de cargas. Referencia catastral 0985818YL4408F0001PK.

Propietarios:

- Maria Montagut Suelves, DNI 00200737Q, ½ del pleno dominio.
- Blanca Puig Montagut, DNI 18356583F, 1/8 del pleno dominio.
- M. Concepción Almeda Arderiu, DNI 37801405P, 1/5 de 1/8 del pleno dominio.
- M. Concepción Martí Almeda, DNI 46109147N, 1/5 de 1/8 del pleno dominio.
- Fernando Martí Almeda, 1/5 DNI 46216740B, de 1/8 del pleno dominio. Domicilio C/ Moragas 1, 08022 Barcelona.
- Rafael Martí Almeda, DNI 46113777L, 1/5 de 1/8 del pleno dominio.
- Bárbara Martí Almeda, DNI 46228214P, 1/5 de 1/8 del pleno dominio.



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
01/08/2025



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AQKX 2EM4 HULQ EWLW

Acta 7 de julio - SEFYCU 6033869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 2 de 31



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
28/07/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1575220F



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
01/08/2025

El supuesto expropiatario es: a) Artículo 194 letra e) en relación con el artículo 258.2 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, expropiación por incumplimiento del plazo de orden de ejecución acordada por Resolución de Alcaldía 1120 de 8 de Abril de 2024. b) Artículo 194 letra a) del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, al estar incluida la finca en la Unidad de Ejecución S-3, delimitada por el Plan Especial de Protección y Reforma del Barrio de Santiago, a desarrollar por el sistema de expropiación.

La valoración del inmueble a adquirir se cifra en 2.295,94 €, según informe emitido por la Arquitecta municipal. El coste de la orden de ejecución incumplida se cifra en 1.286,81 €, IVA no incluido, según informe emitido por la Arquitecta municipal”.

Esta relación de propietarios y bienes y derechos a expropiar fue publicada en el Diario de Teruel de fecha 25 de Abril de 2025, en el Boletín Oficial de fecha 30 de Abril de 2025, en el Tablón Edictal Único de fecha 29 de Abril de 2025 y habiéndose remitido también al Ministerio Fiscal, dentro del plazo de quince días conferido para presentar alegaciones, sin que ninguna se hubiera presentado, conforme se acredita en certificado expedido al efecto.

De acuerdo con todo lo expuesto y visto el procedimiento a seguir contenido en el informe jurídico que obra en el expediente, la Comisión de Urbanismo y Obras propone al Pleno por unanimidad, la adopción de los acuerdos siguientes

Por unanimidad de los Concejales presentes

SE ACUERDA:

PRIMERO: Estimar que procede expropiar la finca sita en Calle Trinidad nº 4 de Alcañiz, dado que concurren los supuestos previstos en las letras a) y e) del artículo 194 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, lo que lleva implícita la declaración de utilidad pública de los bienes y derechos que se indican.

SEGUNDO: Aprobar la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a ocupar, y que se expresan al final de este Acuerdo.

TERCERO: Proceder la publicación de este Acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AQKX 2EM4 HULQ EWLW

Acta 7 de julio - SEFYCU 6033869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
28/07/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1575220F

y derechos afectados puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

A los efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona podrá comparecer alegando lo que estime conveniente.

CUARTO: Notificar al Ministerio Fiscal para que el domicilio de los propietarios es desconocido.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS:

Casa sita en Alcañiz (hoy solar), calle Trinidad, señalada con el número cuatro, de veintiún metros cuadrados de superficie. Linda, derecha entrando, Mariano Salvo; izquierda, Josefina Maynar y espalda, Francisco Quílez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 55, Libro 19, Folio 86, Finca 3057.

Libre de cargas.

Referencia catastral 0985818YL4408F0001PK.

Propietarios:

- Maria Montagut Suelves, DNI 00200737Q, ½ del pleno dominio.
- Blanca Puig Montagut, DNI 18356583F, 1/8 del pleno dominio.
- M. Concepción Almeda Arderiu, DNI 37801405P, 1/5 de 1/8 del pleno dominio.
- M. Concepción Martí Almeda, DNI 46109147N, 1/5 de 1/8 del pleno dominio.
- Fernando Martí Almeda, 1/5 DNI 46216740B, de 1/8 del pleno dominio. Domicilio C/ Moragas 1, 08022 Barcelona.
- Rafael Martí Almeda, DNI 46113777L, 1/5 de 1/8 del pleno dominio.
- Bárbara Martí Almeda, DNI 46228214P, 1/5 de 1/8 del pleno dominio.

3. Incoación modificado nº 1 contrato obras piscina climatizada. Expediente 1527661C

Por la Arquitecta municipal se informa a la Comisión que la Dirección Facultativa de las obras de la piscina climatizada ha propuesto la necesidad de tramitar un modificado nº 1



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
01/08/2025



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AQKX 2EM4 HULQ EWLW

Acta 7 de julio - SEFYCU 6033869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 4 de 31



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
28/07/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1575220F

del citado contrato debido a cuestiones imprevistas surgidas durante la ejecución de las obras, así como también a algunas omisiones en el Proyecto Técnico aprobado.

Como datos mas relevantes de este contrato se indica que el precio de adjudicación del contrato a la UTE Aragonesa de Obras Civiles S.L.-ACSA Obras e Infraestructuras SAU, es de 2.269.709,56 €, IVA no incluido, siendo el plazo de ejecución de las obras de 12 meses a contar desde la firma del Acta de comprobación del replanteo.

El modificado propuesto alcanzaría a distintos capítulos (demoliciones, estructuras, fachadas, instalaciones, etc.), según detalle que figura en el informe emitido por la Arquitecta municipal.

El incremento del presupuesto con ocasión de esta modificación sería de 206.964,49 €, IVA incluido, lo que supone el 7,54% del precio de adjudicación del contrato.

Así mismo se considera que la ejecución de este modificado supone la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de las obras inicialmente fijado en tres meses, siendo previsible que las mismas finalicen en Diciembre de 2025.

No obstante, se ha incluido en el modificado todas actuaciones precisas para que la actual piscina climatizada pueda legalizarse y ponerse en funcionamiento en el mes de Septiembre, por tanto, antes de la finalización total de las obras.

Por último señala la Arquitecta municipal que ha emitido informe favorable a la tramitación del referido modificado nº 1, al considerar que:

- Que la necesidad de la modificación se deriva de circunstancias que una Administración diligente no hubiera podido prever.
- Que la modificación no altera la naturaleza global del contrato.
- Que la modificación del contrato implica una alteración en su cuantía que no excede del 50 por ciento de su precio inicial, I.V.A. excluido.

Se abre debate:

Sr. Urquizu: Como ya veniamos avisando el proyecto de la piscina iba a tener problemas de ejecución y que iba a costar más de lo que se presupuesto. Y en segundo lugar esta



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
01/08/2025



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AQKX 2EM4 HULQ EWLW

Acta 7 de julio - SEFYCU 6033869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 5 de 31



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
28/07/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1575220F

habiendo muchísimas quejas en relación a la puerta del polideportivo que da a la nueva piscina climatizada ya que dificulta hacer deporte ya que hace mucho calor. Se necesitará una nueva ventilación que posiblemente generará un nuevo modificado con gastos adicionales.

Sr. Orrios: El modificado no será por esa causa. Si que estamos estudiando el tema de la climatización. Estamos recuperando un proyecto que ustedes si que empezaron con la instalación de fotovoltaicas que no culminaron. Se va a continuar con su proyecto para la policía y para el polideportivo una nueva climatización con una instalación fotovoltaica. Este modificado hará que se termine la piscina para que la puedan disfrutarla.

A la vista de todo lo expuesto y en virtud de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto 817/2009, de 8 de Mayo, de desarrollo parcial de la LCSP, en el Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con las competencias que otorgan al Pleno el artículo 29.2 f) de la Ley 7/1999, de 7 de Abril, de Administración Local de Aragón y la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público

Con 10 votos a favor (Grupo PP, PAR, VOX y Sr. Egea) y 5 abstenciones (Grupo PSOE)

SE ACUERDA:

PRIMERO: Incoar expediente de modificación nº 1 del contrato de obras de piscina climatizada cubierta semiolímpica o piscina corta, suscrito con la UTE Aragonesa de Obras Civiles S.L.-ACSA Obras e Infraestructuras SAU, con el contenido antes citado y en base a las circunstancias sobrevenidas e interés público mencionadas, debiéndose incorporar al mismo, al menos, los documentos siguientes:

- Proyecto Técnico modificado.
- Informe justificativo emitido por la Arquitecta municipal.
- Audiencia del contratista por el plazo de cinco días.
- Informe jurídico.
- Informe de Intervención sobre existencia de crédito y fiscalización del gasto.



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
01/08/2025



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AQKX 2EM4 HULQ EWLW

Acta 7 de julio - SEFYCU 6033869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 6 de 31



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
28/07/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1575220F

SEGUNDO: Una vez incorporada la documentación indicada, se adoptará por el órgano de contratación acuerdo aprobando el modificado propuesto y adjudicándolo al mismo contratista, siempre que sea procedente.

TERCERO: Esta modificación se deberá de formalizar en contrato administrativo, pudiéndose elevar a Escritura Pública a costa del interesado, procediéndose, en su caso, al reajuste de la garantía definitiva, ampliando el plazo inicial del contrato en tres meses.

CUARTO: Notificar el contenido de esta Providencia al contratista a los efectos de audiencia del mismo en este procedimiento, a la Intervención municipal y a la Arquitecta municipal.

QUINTO: El acuerdo que se adopte de modificación del contrato será objeto de publicación, junto con los informes elaborados, en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

SEXTO: Delegar en la Alcaldía la tramitación de este modificado en todas sus fases, dando cuenta al Pleno.

4. Modificado nº 1 contrato servicio limpieza. Expediente 1381391Z.

Se porcede a dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente Visto el expediente 1381391Z rela vo al modificado nº 1 del contrato de servicio de limpieza de dependencias municipales, especialmente, los siguientes:

- Memoria jus fica va suscrita por el Técnico de Medio Ambiente donde se jus fican las razones de la tramitación del modificado, así como su valoración económica.
- Providencia de la Alcaldía de fecha 18 de Octubre de 2024, de incoación del expediente de modificación del servicio citado, en el que se indican las circunstancias, fundamentos, razones y procedimiento a seguir en la tramitación del modificado.-Informe jurídico al expediente de modificación del contrato.

Cumplimiento del trámite de audiencia del contra sta sin que nada haya manifestado al respecto, considerando por tanto, que presta conformidad.-Informe sobre existencia de crédito (documento RC).



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
01/08/2025



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AQKX 2EM4 HULQ EWLW

Acta 7 de julio - SEFYCU 6033869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 7 de 31



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
28/07/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1575220F

Teniendo en cuenta que las razones que motivan esta modificación se basan en el aumento de los espacios municipales que es necesario limpiar.

Teniendo en cuenta que se trata de una modificación contractual, al estar prevista la misma en el Pliego regulador del contrato de suministro de servicios de limpieza de dependencias municipales.

Teniendo en cuenta que esta modificación supone un incremento de gasto para el Ayuntamiento que no supera el 20% del precio del primitivo contrato.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 63, 153, 203, 205 a 207 y 242 y D. A. Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, artículos 158 a 162 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en virtud de las competencias que otorgan al Pleno, entre otros, la Disposición Adicional Segunda 1ª de la LCSP.

Sr. abre debate:

Sr. Dominguez: Se trató en la Comisión de Medio Ambiente es necesario darle una vuelta al contrato ya que el mismo finaliza en diciembre y hay cosas a mejorar.

Por unanimidad de los concejales presentes

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el modificado nº 1 del contrato de servicios de limpieza de dependencias municipales, conforme a la documentación técnica que figura en el expediente, al considerar que concurren razones de interés público debidamente acreditadas y estar prevista la modificación y su tramitación en la norma de contratación aplicable y en el propio contrato, todo ello derivado del aumento de espacios municipales a limpiar.

SEGUNDO: Aprobar el gasto que esta modificación supone y que alcanzará, como máximo, la cantidad de 17.803,75 €, IVA excluido (25 meses previsibles), (600,34 € para presente anualidad, IVA incluido) con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en el



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
01/08/2025



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AQKX 2EM4 HULQ EWLW

Acta 7 de julio - SEFYCU 6033869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 8 de 31



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
28/07/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1575220F

expediente. En todo caso, esta aprobación queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente que financie el gasto.

TERCERO: Adjudicar la ejecución de la modificación nº 1 del contrato de servicios de limpieza de dependencias municipales, a la mercan I Soldene S.A., en las condiciones que figuran en el contrato inicialmente suscrito.

CUARTO: Esta modificación se deberá de formalizar en contrato administrativo o elevarse a Escritura Pública, en este caso, a instancia y por cuenta del adjudicatario, con reajuste de la garantía, por importe de 890,19 €.

QUINTO: Se dará traslado del contenido de la presente Resolución al adjudicatario para su cumplimiento y a la Intervención municipal, para su conocimiento.

SEXTO: Publicar el anuncio de adjudicación de la modificación en la Plataforma de Contratos del Sector Público. Se publicará en el DOUE por tratarse de una contratación sujeta a regulación armonizada.

SÉPTIMO: Delegar en la Alcaldía todos los trámites conducentes a la ejecución de este acuerdo, así como la tramitación de otros modificados en el supuesto de que los hubiere.

5. Festivos locales 2026. 9 y 10 de septiembre.

Se procede a ratificar por unanimidad de los concejales la presente propuesta por unanimidad de los concejales y en su virtud

SE ACUERDA:

PRIMERO: Declarar festivos locales en la ciudad de Alcañiz los días 9 y 10 de septiembre de 2026.

SEGUNDO: Dar traslado al Gobierno de Aragón para su conocimiento y efectos.



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
01/08/2025



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AQRX 2EM4 HULQ EWLW

Acta 7 de julio - SEFYCU 6033869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
28/07/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1575220F

TERCERO: Publicar los festivos locales en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcañiz en base a lo dispuesto en el art. 30.7 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento administrativo común.

6. Aprobación inicial Reglamento Orgánico Municipal.

Se procede a dar lectura por la Secretaria del Dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interno.

El señor alcalde abre debate:

Sr. Domínguez: Felicitar al Sr. Gan por la redacción del ROM ya que ha sido un gran trabajo. Lo único que no me gusta es el tema del lenguaje inclusivo ya que considero que es un sectarismo.

Sr. Andreu: Estoy de acuerdo con el Sr. Dominguez lo importante es entendernos todos.

Sr. Egea: Enhorabuena Sr. Gan, estamos para hablar del ROM. Le quería agradecer a Jesús este nuevo reglamento que es adaptar a la normativa actual un reglamento muy antiguo. Se decido apartar el reglamento de participación ciudadana para trabajar en otro documento.

Sra. Quintana: Decirles a mis compañeros que además del lenguaje inclusivo se han hecho otras aportaciones que se han tenido en cuenta y quiero agradecer.

Sr. Gan: Por centrarnos en el documento. El 19 de junio se presento en comisión la propuesta del ROM. Este documento establece el regimen de funcionamiento de organización de los órganos municipales. Se han incluido algunas actualizaciones y se ha establecido una organización más adecuada a nuestra propia organización. Actualizar el documento a la realidad.

Sr. Dominguez: Si no me lo hubiera leído no hubiera detectado algunas cosas. Las aportaciones ya se las he hecho al equipo de Gobierno.

Vista la propuesta efectuada por el equipo de gobierno en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la redacción de Reglamento Orgánico Municipal.



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
01/08/2025



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AQKX 2EM4 HULQ EWLW

Acta 7 de julio - SEFYCU 6033869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
28/07/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1575220F

Visto el proyecto elaborado por los servicios municipales de Secretaria para redacción de Reglamento Orgánico Municipal así como el informe jurídico emitido por Secretaria de fecha 2 de julio de 2025 y, teniendo en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 29.2.d) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, es competencia del Pleno Municipal la aprobación del Reglamento Orgánico Municipal siendo necesario de acuerdo con lo dispuesto en el art. 47.2 f) de mayoría absoluta para su aprobación

Por unanimidad de los concejales presentes

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la redacción de nuevo Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcañiz en los términos en que figura en el expediente y que se adjunta como anexo al presente acuerdo

SEGUNDO: Someter dicha aprobación inicial de Reglamento Orgánico Municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia así como en tablón de anuncios de la Sede electrónico del Ayuntamiento (<https://sede.alcaniz.es/tablondeanuncios/>), por el plazo de treinta días para que puedan examinar el expediente y formula reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, así como artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

7. Modificación presupuestaria 8/2025

Se procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda.

Vista la Providencia de Alcaldía por la que se plantea la necesidad de realizar una serie de gastos específicos y determinados que se enumeran en la misma y que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito o el crédito consignado en el presupuesto del ejercicio corriente resulta insuficiente y siendo éstos no susceptibles de ampliación.

La presente modificación de crédito tiene como finalidad financiar los gastos de:

1. Para tramitar el convenio de colaboración y/o la subvención nominativa que se pretende conceder a ASOCIACIÓN PILAR NARVIÓN para la organización del Curso de



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
01/08/2025



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AQKX 2EM4 HULQ EWLW

Acta 7 de julio - SEFYCU 6033869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
28/07/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1575220F

Periodismo por un importe de 10.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 3260/48947.

2. Para ajustar el crédito de las previsiones de gasto iniciales del presupuesto 2025 en la que se había incluido 30.000,00 € como previsión de la futura concesión del POS Valmuel para la reforma del bar de las piscinas de Valmuel (342/63200), si bien finalmente la subvención concedida ha sido de acuerdo con la Resolución 2196/2025 de 16/05/2025 de la Diputación Provincial de Teruel por la que se concede una subvención dentro del POS barrios Valmuel para la Repavimentación Patio Inmueble Hogar de Valmuel en la Plaza del Colono, 1 (conforme a la Memoria Valorada elaborada por el Aparejador Municipal D. Cristóbal Ramírez Tena, de fecha abril de 2025) por importe de 13.582,25 € con cargo a la aplicación presupuestaria 920/63200.
3. Para dotar de crédito a la delegación de urbanismo/vías públicas por un importe de 225.000,00 € para asumir los gastos de:
 - a) Expediente 1532503C: Contratación Obras de restauración Chimenea de la Tejería por un importe de aproximadamente 77.000,00 e incluyendo la ejecución y la dirección de obra con cargo a la aplicación presupueastaria 1532/61901.
 - b) Expediente 1534664D: Ejecución subsidiaria y Declaración ruina inminente inmueble Calle Ginebrosa 6 y 8 por un importe de 100.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 151/22608.
 - c) Actuaciones varias sin determinar para actuaciones a realizar en lo que queda de ejercicio por un importe de 48.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1532/61901.
 - d) Para dotar de crédito a la delegación de infraestructuras/cementerio por un importe de 60.000,00 € para asumir los gastos de nuevos nichos.

Se abre debate por parte del Sr. alcalde:

Sr. Urquizu: Nos vamos a abstener en esta MP básicamente porque lo que estamos viendo es una falta de previsión y planificación. Hay un importe previsto para nichos que ya se debió prever. Igualmente hay una subvención a una asociación que ya debió de contemplarse en el presupuesto anual. En el caso de las obras previstas en Valmuel nos ha



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
01/08/2025



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AQKX 2EM4 HULQ EWLW

Acta 7 de julio - SEFYCU 6033869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 12 de 31



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
28/07/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1575220F

sorprendido y no entendemos la actuación. Entendemos que se pueden hacer mucho mejor las cosas.

Sra. Fernandez: Es muy difícil no modificar un presupuesto. En el caso del curso de periodismo estaba previsto en el dos y se traslada al capítulo 4. Son situaciones normales de la ejecución presupuestaria anual.

Con 10 votos a favor (Grupo PP, Grupo VOX, Grupo PAR y Sr Egea) y 5 abstenciones (Grupo PSOE)

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la modificación de crédito bajo la modalidad de **créditos extraordinarios y suplementos de crédito 8/2025**, por importe de 308.582,25 € financiado con bajas por anulación en otras aplicaciones presupuestarias en los siguientes términos:

A) CREDITO EXTRAORDINARIO

		Créditos Iniciales	Modificaciones de créditos anteriores	Modif. Propuesta	Créditos Finales
3260/48947	SUBV NOMINATIVA CURSO PERIODISMO (ASOC. PILAR NARVION)	0,00 €	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
3260/22606	CURSOS EDUCACION COMPLEMENTARIA	16.000,00 €	0,00 €	-9.286,55 €	6.713,45 €
3260/22100	SUM. ENERGIA ELECTRICA EDUCACION COMPLEMENTARIA	5.000,00 €	0,00 €	-713,45 €	4.286,55 €
				0,00 €	

B) SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación		Créditos Iniciales	Modificaciones de créditos anteriores	Modif. Propuesta	Créditos Finales
920/63205	INVERSION REP. EDIFICIOS SERVICIOS GENERALES VALMUEL	0,00 €	0,00 €	13.582,25 €	13.582,25 €
342/63200	INVERSION REP. EDIFICIOS DEPORTES	201.372,00 €	0,00 €	-13.582,25 €	187.789,75 €
				0,00 €	



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
01/08/2025



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AQKX 2EM4 HULQ EWLW

Acta 7 de julio - SEFYCU 6033869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
28/07/2025



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
01/08/2025

C) SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación		Créditos Iniciales	Modificaciones de créditos anteriores	Modif. Propuesta	Créditos Finales
920/63200	INVERSION REP. EDIFICIOS SERVICIOS GENERALES	435.500,00 €	0,00 €	- 225.000,00 €	210.500,00 €
151/22608	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA URBANISMO	200.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €	300.000,00 €
1532/61901	INVERSION REPOSICION INFRAESTRUCTURAS VVPP	1.024.073,13 €	2.935,46 €	125.000,00 €	1.152.008,59 €
				0,00 €	

D) SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación		Créditos Iniciales	Modificaciones de créditos anteriores	Modif. Propuesta	Créditos Finales
164/63202	INVERSIONES EDIFICIOS CEMENTERIO	60.000,00 €	0,00 €	60.000,00 €	120.000,00 €
171/62500	INVERSION MOBILIARIO PARQUES	155.500,00 €	0,00 €	- 60.000,00 €	95.000,00 €
				0,00 €	

SEGUNDO: Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para el trámite de información pública, durante un periodo de 15 días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169 del TRLRHL, y en el supuesto de no producirse reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo de modificación del Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado por esta Corporación.

TERCERO: Comunicar este acuerdo, una vez aprobado definitivamente, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón y a la Sección de Coordinación con las Haciendas Locales del Ministerio de Economía y Hacienda.

CUARTO: Modificar el Anexo de Inversiones del Ayuntamiento y el Plan Estratégico de Subvenciones 2025.

8. Cuenta General 2024

Se procede a dar lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda de 27 de junio del corriente:





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
28/07/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1575220F

Vista la Cuenta General del ejercicio 2024 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que por la Intervención Municipal se procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2024, conjuntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 2 de junio de 2025 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativa al ejercicio 2024.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 104 de 5 de junio de 2025 la Cuenta General –conjuntamente con el informe de dicha comisión– fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido del certificado librado por la Secretaría General de la Corporación de 27 de junio de 2025, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

Por unanimidad de los concejales presentes

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2024 comprendida por la Cuenta General del propio Ayuntamiento y la Sociedad Fomento de Alcañiz S.L

SEGUNDO: Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
01/08/2025



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AQKX 2EM4 HULQ EWLW

Acta 7 de julio - SEFYCU 6033869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 15 de 31



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
28/07/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1575220F

9. Modificación Ordenanza Fiscal n.º 31 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Se procede a dar lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda de 27 de junio del corriente.

El Sr. alcalde abre debate:

Sr. Urquizu: Vamos a votar a favor como hicimos en Comisión. Pero quiero aclarar lo que supone lo que estamos votando. Se establece una modificación de la bonificación que se aplica de 50.000 a 10.000. Las bonificaciones puede venir bien para atraer empresas ya que no tenemos las condiciones de otros municipios que están dentro de plan MINER. Se limita la bonificación y además se limita la posibilidad de que el Pleno amplíe. Votaremos a favor porque estamos de acuerdo en recaudar impuestos para prestar servicios

Sra. Fernandez: Si usted considerará que es un infierno fiscal vote en contra. Sabemos que hay muchas empresas de energías renovables que no generan mucho empleo entendemos que se aplique para la recaudación y generar más recursos para el municipio.

Sr. Urquizu: Esto se aplicará a todas las empresas no solamente a las fotovoltaicas

Por unanimidad de los concejales presentes

SE ACUERDA:

PRIMERO: La aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza número 31, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras para el ejercicio 2025 según el siguiente detalle:

Se modifica el artículo 13 en los siguientes términos:

- Anterior redacción, donde dice:

“Artículo 13. Límites.

El presupuesto de ejecución material de la obra sobre la que se solicita bonificación deberá ser superior a 6.000€.

El importe de las bonificaciones aplicadas no podrá superar, en ningún caso, el importe de 50.000€ sin perjuicio de que en supuestos especiales debidamente motivados se pueda incrementar este importe.”

- Nueva redacción tras la modificación, debe decir:

“Artículo 13. Límites.

El presupuesto de ejecución material de la obra sobre la que se solicita bonificación deberá ser superior a 6.000€.

El importe de las bonificaciones aplicadas no podrá superar, en ningún caso, el importe de 10.000€.”



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
01/08/2025



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AQKX 2EM4 HULQ EWLW

Acta 7 de julio - SEFYCU 6033869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 16 de 31



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
28/07/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1575220F



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
01/08/2025

SEGUNDO: Conforme al artículo 17.1.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público el anuncio de modificación durante el plazo de treinta días hábiles, como mínimo, en el tablón de anuncios de la Entidad, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, se publicará el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, y además, en un diario de los de mayor difusión de la provincia, al tratarse de un Ayuntamiento con población superior a los 10.000 habitantes.

TERCERO: Conforme al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, finalizado el período de exposición pública la Corporación adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de las ordenanzas con las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario.

10. Moción municipal Declaración día internacional del orgullo LGTBI

D. EDUARDO ORRIOS SENLÍ, portavoz del Grupo Popular; D. IGNACIO URQUIZU SANCHO, portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español; DÑA MARÍA MILIÁN SAN NICOLÁS, portavoz del Grupo Izquierda Unida; D. RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA, portavoz del Grupo del Partido Aragonés y D. JOAQUÍN EGEA SERRANO, Concejal no adscrito del Ayuntamiento de Alcañiz, presentan para su debate en el pleno del 7 de julio la siguiente propuesta en **DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DEL COLECTIVO LGTBI**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de junio se conmemora el Día Internacional del Orgullo LGTBI, una fecha de alcance mundial que celebra la diversidad y recuerda la importancia de garantizar los derechos y libertades de todas las personas, con independencia de su orientación sexual. Esta jornada tiene su origen en los hechos ocurridos en 1969 en el barrio neoyorquino de Stonewall, que marcaron un antes y un después en la reivindicación de los derechos civiles del colectivo LGTBI. Desde entonces, esta fecha se ha consolidado como una oportunidad para



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AQKX 2EM4 HULQ EWLW

Acta 7 de julio - SEFYCU 6033869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 17 de 31



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
28/07/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1575220F



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
01/08/2025

reflexionar, reconocer los avances logrados y seguir construyendo una sociedad donde la dignidad, la libertad y la igualdad plena sea una realidad para todos.

En este 2025, el Ayuntamiento de Alcañiz junto al resto de administraciones miembros de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), queremos reiterar nuestro firme compromiso con los valores democráticos de igualdad, respeto, libertad y dignidad. Reivindicamos el papel de los gobiernos locales en la promoción de entornos seguros, inclusivos y respetuosos, en los que la diversidad sea comprendida como un valor compartido que enriquece la vida en comunidad. Es fundamental reforzar el papel de las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo a las entidades LGTBI como agentes de transformación social garantizando su participación activa en la elaboración y evaluación de las políticas públicas. Asimismo, consideramos esencial que las instituciones actúen con determinación frente a los discursos que promuevan la intolerancia, estableciendo mecanismos eficaces para prevenir y abordar posibles situaciones de discriminación. Este año se cumple el 20 aniversario de la aprobación de la ley que permitió el matrimonio igualitario y la adopción conjunta por parejas del mismo sexo en España un avance significativo en el reconocimiento legal y social del colectivo LGTBI, que situó a nuestro país entre los más avanzados en el respeto a la diversidad familiar y a los derechos civiles. Y si bien es cierto que España ha sido un país pionero fruto del trabajo conjunto de muchas personas, organizaciones e instituciones también reconocemos que aún persisten situaciones de desigualdad, violencia y rechazo que deben ser erradicadas con decisión y responsabilidad institucional, abordando -de forma integral- la realidad específica de las personas LGTBI, que además son racializadas, migrantes, con diversidad funcional o en situación de pobreza dado que ellas experimentan formas específicas y agravadas de discriminación. En este sentido, es importante promover políticas que atiendan estas circunstancias particulares con medidas de protección efectivas y proporcionales, siempre desde una perspectiva centrada en los derechos humanos y en la cohesión social.

Desde las entidades locales reiteramos nuestro compromiso para generar entornos de confianza, prevenir estas violencias y mejorar la respuesta institucional frente a cualquier manifestación de odio o discriminación. Tampoco podemos obviar que, en el contexto internacional, asistimos con preocupación a retrocesos en materia de derechos humanos que afectan directamente al colectivo LGTBI.

Los discursos de odio, la reversión de avances legales y la persecución institucional en algunos países ponen en riesgo principios fundamentales que deben ser preservados por la comunidad internacional. Por todo ello, desde la FEMP expresamos nuestro apoyo a las políticas públicas que promuevan la igualdad de oportunidades y el respeto mutuo y



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AQKX 2EM4 HULQ EWLW

Acta 7 de julio - SEFYCU 6033869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 18 de 31



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
28/07/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1575220F

subrayamos la importancia de la educación, la sensibilización y el diálogo como herramientas fundamentales para fortalecer la cohesión social y la tolerancia. Invitamos a todos los gobiernos locales a sumarse a esta declaración y a continuar desarrollando iniciativas que refuercen la inclusión y el reconocimiento de todas las personas, con especial atención a quienes se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad. Porque la dignidad y la igualdad no deben ser eslóganes, sino principios reales, sostenidos desde el trabajo conjunto, la responsabilidad democrática y el respeto a la libertad de todas las personas.

MOCIÓN

Por ello, el pleno del Ayuntamiento de Alcañiz insta al Gobierno de España a dotar de la dotación presupuestaria específica y sostenida a los gobiernos locales para que puedan seguir trabajando en:

- Protocolos específicos para la atención integral a víctimas de agresiones motivadas por intolerancia, priorizando la protección de menores, personas trans y colectivos especialmente vulnerables.
- Formación del personal municipal, especialmente en áreas como servicios sociales, seguridad ciudadana y educación, en materia de diversidad sexual y de género.
- Desarrollo de campañas educativas y de sensibilización que promuevan la convivencia, la tolerancia y el respeto a todas las personas. Según datos recientes, aproximadamente la mitad de las víctimas LGTBI de agresiones físicas, sexuales o verbales registradas no denuncian estos incidentes debidos principalmente al miedo o a la falta de confianza en los procedimientos institucionales.

Sr. alcalde abre debate:

Sr. Dominguez: Es increíble que tengamos que estemos en el 2025 todavía con este tema. La sociedad española ha dado un gran avance en materia de derechos LGTBI. No podíamos dejar de adherirnos a esta moción. En España estamos muy bien pero en otros lugares no. Si alguien en la calle detecta alguna falta de respeto insto a que la ciudadanía responda. El colectivo LGTBI han hecho un gran trabajo. Las asociaciones feministas no han conseguido unirse para ayudar a este colectivo. Esta habiendo leyes donde el colectivo no se sienta cómodo. Muchas veces hay cosas que tampoco comparto en cuanto a la imagen de algunos en la celebración. Este debate no tendría ni que existir.



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
01/08/2025



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AQKX 2EM4 HULQ EWLW

Acta 7 de julio - SEFYCU 6033869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 19 de 31



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
28/07/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1575220F

Sr. Andreu: El orgullo es un sentimiento legitimo en las personas. Es la sensación de satisfacción al alcanzar retos. Tambien tiene su lado negativo que puede llevar a la arrogancia y a la superioridad. No se puede confundir la igualdad con la paridad. Se hace un uso torticero de la palabra orgullo que se han apropiado. Se burlan de la religión. Piden respeto cuando ellos no lo tienen. Cualquier critica se considerará homofobia. La vida intima es algo que debe quedar al margen de la sociedad. La igualdad y la dignidad no pueden ser esloganes. Se hace referencia a distintas leyes a modo de ejemplo. Usan criterios subjetivos para tratar diversos temas prostituyendo las leyes a su favor. La ley trans ha creado el caos y la inseguridad juridica. Se ha ido un poco de la mano el tema LGTBI. Todo el mundo tiene derecho a hacer lo que quiera pero con respeto a los demás.

Sr. Egea: Todo el mundo tiene derecho a pensar lo que quiera, pero no es necesario que todo el mundo lo sepa. El orgulloso tambien es el ser y quererse como uno es. La homosexual dice debe estar el ámbito privado, lo mismo la religión y nadie es juzgado por mostrarse cristiano. Que esta declaración de la FEMP se tenga que traer como una moción porque ustedes no se quieren adherir. El día del orgullo la gente celebrá porque solo tienen un día para expresarse como son. Nos llenamos la boca con la palabra libertad y luego decimos que lo hagan en casa para que no se vean.

Sra. Andreu: Despues de oir al señor Andreu no se que decir. No mezcle las cosas. Estamos defiendiendo los derechos del colectivo LGTBI. Se manifiesta el colectivo para dar la visibilidad al colectivo. Esas personas trabajan y pagan sus impuestos como el resto. Es necesario el respeto. La mejoria de nuestra sociedad ha sido por la propia ciudadanía y por las leyes que el PSOE aprobó y dio impulso. Le diria al Sr. Andreu que se lea la CE, leyes que como españoles tenemos que cumplir, especialmente el art. 14. No entiendo como pueden negar los problemas que el colectivo tiene. Le quiero hacer reflexionar sobre la manifestación de Hungria el día del orgullo a fin de normalizar y legalizar los derechos del colectivo LGTBI.

Sra. Alquezar: Al ser la responsable del área de igualdad queria informar de como se ha trabajado en los tres puntos de la moción. Estos protocolos estan en la oficina de la mujer del Bajo Aragón así como las fuerzas y cuerpos del seguridad del Estado. Nuestra técnico se esta formando en la materia, más de 8 a lo largo de este año. Sobre el tema de las campañas informativas es donde más dinero se gasta este Ayuntamiento desde primaria hasta bachillerato a fin de dar formación y campañas preventivas y educativas. Sigue habiendo problemas y el mayor problema es el tema de la unidad. Le pediria al compañero



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
01/08/2025



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AQKX 2EM4 HULQ EWLW

Acta 7 de julio - SEFYCU 6033869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 20 de 31



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
28/07/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1575220F



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
01/08/2025

de VOX que reflexionará sobre el asunto. Me quería referir al Sr. Urquizu personalmente porque ha publicado en la revista de compromiso y cultura diciendo que desde que gobierno el PP no se defienden los derechos de las mujeres y que no hay partida presupuestaria. En este Ayuntamiento se trabaja mucho por la igualdad, su compañera Sra Andreu viene siempre a aportar y a trabajar y es consciente del trabajo que se realiza. Usted con estos comentarios polariza y falta a la verdad. Buscamos integración y respeto de este colectivo. Todo lo que leo escrito por usted Sr. Urquizu va a deunir y polarizar a la ciudadanía, además de faltar a la verdad y aporta poco a la sociedad alcañiza. Estoy cansada de este tono. Usted Sr. Urquizu puede aportar, porque no aporta. Otra cosa que me molesta es que dice que Alcañiz esta paralizado, ya me dirá en que área. Donde le eche de menos es en la lectura del manifiesto que no vino. Sr. Andreu escuchemos un poco a todos, dignidad e igualdad. Consu discruso que nada tiene que ver con el tema, no avanzamos. Sr. Andreu: Yo defendiendo por encima de todo el respeto.

Con 14 votos a favor (Sr. Egea, Grupo PSOE, Grupo PP, Grupo PAR) y 1 voto en contra (Grupo VOX) Se aprueba la moción.

11. Declaración Institucional

Declaración elevada a Declaración Institucional con motivo del Día Mundial de la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA)

El pasado 21 de junio, se conmemoró el Día Mundial de la Esclerosis Lateral Amiotrófica, más conocida como ELA. Una jornada dedicada a dar visibilidad a una enfermedad neurodegenerativa grave, progresiva e incurable, y a apoyar a quienes la padecen y a sus familias.

Desde el Ayuntamiento de Alcañiz queremos sumarnos a esta conmemoración. Lo hacemos con el firme compromiso de mantener viva esta causa durante todo el año, más allá de las fechas simbólicas.

La ELA afecta al sistema nervioso y provoca una pérdida progresiva de la movilidad, la capacidad de hablar, de alimentarse y de respirar, mientras mantiene intactas las capacidades intelectuales de la persona. Una enfermedad devastadora, que genera un impacto profundo tanto físico como emocional en quienes la padecen, y una carga inmensa para sus familias y personas cuidadoras. Según datos de la Sociedad Española de Neurología, en España hay entre 4.000 y 4.500 personas con ELA, y se diagnostican cada año unos 900 nuevos casos.



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AQKX 2EM4 HULQ EWLW

Acta 7 de julio - SEFYCU 6033869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 21 de 31



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
28/07/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1575220F

Por todo ello, desde este Pleno:

Reafirmamos nuestro apoyo y reconocimiento a todas las personas afectadas por la ELA y a sus familias y cuidadores.

Expresamos nuestro agradecimiento a las entidades sociales, sanitarias y científicas que trabajan incansablemente por mejorar su calidad de vida y por avanzar hacia tratamientos eficaces. Y hoy queremos destacar una cuestión especialmente urgente:

Instamos al Gobierno del Estado a dotar con una partida presupuestaria específica y suficiente la Ley ELA aprobada por el Congreso de los Diputados, para garantizar su aplicación efectiva. Sin recursos económicos concretos, esta ley corre el riesgo de convertirse en una declaración de intenciones sin impacto real. Las familias no pueden —ni deben— seguir asumiendo en solitario los costes materiales y humanos que implica esta enfermedad.

Por este motivo blindar por la ley la ayuda para que los afectados por ELA y sus familias tengan la mejor calidad de vida posible, ley que debe promover que la declaración de dependencia se realice con el diagnóstico de la enfermedad para agilizar las prestaciones, así como un acceso de urgencia a las prestaciones, servicios y recursos que junto a equipos multidisciplinares y una mejor coordinación sociosanitaria, permitan garantizar una atención integral a estos pacientes.

Crear un centro Nacional de Investigación de la ELA; considerar a estos pacientes consumidores vulnerables a todos los efectos desde el diagnóstico clínico de la enfermedad; establecer un bono social eléctrico para estas personas, especialmente en la fase final de la enfermedad, cuando requieren estar conectados a un respirador durante 24 horas; y establecer también el servicio domiciliario, garantizando así el acceso al servicio de fisioterapia y atención especializada durante 24 horas.

Implementar medidas para el uso del Registro Nacional de la ELA, potenciar la investigación científica biosanitaria y promover programas y acciones formativas acreditadas y específicas sobre la ELA para mejorar la capacitación de los profesionales y cuidadores.

La dignidad no puede esperar. Desde el ayuntamiento de Alcañiz, nos sumamos al llamamiento de las asociaciones, enfermos, familiares, cuidadores y afectados, que desde



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
01/08/2025



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AQKX 2EM4 HULQ EWLW

Acta 7 de julio - SEFYCU 6033869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 22 de 31



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
28/07/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1575220F

hace años impulsan una labor imprescindible en nuestro territorio. Porque cada vida cuenta. Porque la ELA no puede seguir esperando. Y porque la justicia social también se mide por cómo cuidamos a quienes más nos necesitan.

II. PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL

I. Resoluciones de Alcaldía.

Se procede a dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía desde e 28 de mayo al 2 de julio 2025 de las cuales se ha dado traslado a los Señores concejales.

Sra. Quintana solicita información en privado sobre las Resoluciones 1410 y 1404

II. Informes de Presidencia

Sr. Alcalde da cuenta de la agenda:

INFORME PRESIDENCIA. PLENO 7 DE JULIO DE 2025.

Martes 3:

Recibimos en el Centro Joven a los alumnos del colegio Concepción Gimeno Gil, como en otras ocasiones que nos han visitado, les explicamos el funcionamiento del Ayuntamiento y contestamos a sus preguntas y sugerencias

Por la tarde asistí junto con miembros de la corporación municipal a la celebración del 60 aniversario del Circuito Guadalupe.

Miércoles 4:

Realizamos una visita a instalaciones de Heraldo Aragón, para posteriormente y junto Belén Adán y Eduardo Orrios el Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón Manolo Blasco la Alcaldesa de Zaragoza Natalia Chueca, presentación en la plaza del Pilar del Gran Premio de Moto GP Aragón. Un auténtico éxito .

Jueves 5 y Viernes 6:



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
01/08/2025



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AQKX 2EM4 HULQ EWLW

Acta 7 de julio - SEFYCU 6033869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 23 de 31



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
28/07/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1575220F

Durante los días 5 y 6 atendí a medios de comunicación tanto nacionales como regionales para conocer y difundir información sobre el Gran Premio GP que celebrábamos durante el fin de semana.

El viernes 6, asistí en al Salón de Actos del Hospital a dar la bienvenida a los médicos residentes que van a realizar su especialidad en Alcañiz y que este año superan a los de años anteriores, buena noticia para Alcañiz y para toda la zona sanitaria

Sábado 7 y Domingo 8:

El fin de semana se celebró el Gran Premio GP Aragón en las instalaciones de MOTORLAND, todo un éxito, tanto en el desarrollo de las pruebas, como de público con un gran ambiente en nuestra ciudad. Desde aquí agradecer a todos los que de una u otra manera trabajaron para que esto fuese posible.

Lunes 9:

Realizamos junto con el grupo de comunicación La comarca la presentación a medios la "Fiesta de los 40" que se celebraría en la plaza de toros el sábado 21 de junio

Miércoles 11:

Viajé a Zaragoza para reunirme con la Directora General de Planificación Estratégica y Logística, Raquel Campos

Posteriormente asistí a la presentación del Curso de Periodismo que se celebrará el 15 y 16 de septiembre en nuestra ciudad este año haciendo referencia a la **salud mental**.

Por la tarde firmamos los convenios del área de bienestar social junto con la concejal Marta Alquezar, en total ocho asociaciones que se benefician de un total de 51.000,00€

8 asociaciones que operan en Alcañiz y sus alrededores, Asociación familiares enfermos de Alzheimer Bajo Aragón AFEDABA, Los calatravos, Asociación amas de casa de Alcañiz, ERCAVICA, Asociación Las cañas, Asociación pro salud mental Asapme bajo Aragón, Agrupación turolense de asociaciones de personas con discapacidad intelectual ATADI-



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
01/08/2025



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AQKX 2EM4 HULQ EWLW

Acta 7 de julio - SEFYCU 6033869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
28/07/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1575220F

ALBADA, Fundación atención temprana, Asamblea comarcal Cruz roja en el bajo Aragón, y Asociación contra el cáncer.

Jueves 12:

Asistí en Andorra al acto institucional de clausura del Punto de Información Itinerante del Proyecto Catalina

Viernes 13:

Asistí a la jornada del IAF conecta celebrada en Alcañiz con el **objetivo** de crear un espacio en el que la administración y autónomos puedan intercambiar opiniones y sobre todo que los **autónomos** puedan trasladar preguntas y peticiones concretas a la administración.

Sábado 14 y 15:

El sábado 14 asistimos, junto al Concejal de Cultura, al Encuentro de Coros en la Iglesia de los Escolapios y el domingo 15 junto con varios miembros de la corporación en el Teatro Municipal al final de curso de la Escuela de Danza Concha Laso.

Lunes 16:

Me reuní con las dos trabajadoras de Fomenta a fin de concretar diversos aspectos del funcionamiento del mismo.

Posteriormente en el hospital mantuvimos una reunión con los responsables del mismo sobre transporte y traslados al nuevo hospital.

También por la mañana, en el Liceo, dí la bienvenida a la Asociación Promoción gitana que realizaba unas charlas sobre inserción laboral.

Viernes 20 :

Asistí en Zaragoza al acto “Aragón es PYME” organizado por el Gobierno de Aragón junto con la directora general de Pymes Ana Sanz.

Sábado 21 :



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
01/08/2025



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AQKX 2EM4 HULQ EWLW

Acta 7 de julio - SEFYCU 6033869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
28/07/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1575220F

Acompañamos a los socios de la peña el Cachirulo a la comida de la Asociación y presentación de la nueva reina de la asociación.

Por la tarde asistimos al final de curso de la Escuela de Jota José Antonio Pedros junto con el concejal de cultura Javier Climent.

Domingo 22 :

Asistimos con varios miembros de la corporación a la misa del Corpus tras la invitación del cura párroco Juan Esteban

Por la tarde en el Teatro Municipal asistimos al Concierto de la Orquesta de Cámara del Bajo Aragón.

Lunes 23:

Me reuní con el responsable gerente de Tecknopark Daniel Urquizu y el técnico municipal con el fin de concretar aspectos importantes de las actividades que en el mismo se puedan desarrollar en las instalaciones de Tecknopark.

Por la tarde junto con el concejal de cultura Javier Climent nos reunimos con el con el profesor Maestre director del Instituto de Estudios Humanísticos

Martes 24:

Asistí en Zaragoza al espacio IberCaja a la conferencia sobre inteligencia artificial aplicada a la Administración Local, organizada por la FAMCP

Miercoles 25 :

Celebramos reunión con la Fundación Quílez Llisterri

Junto con varios técnicos municipales mantuvimos una reunión con los representantes de GB foods por la ampliación prevista y el inicio de las obras a la ampliación

Posteriormente revisamos las obras de la Casa Consistorial

Por la tarde y junto con los concejales Eduardo Orrios y Jesús Gan nos reunimos con los representantes de la Asociación AVEMI.

Jueves 26:



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
01/08/2025



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AQKX 2EM4 HULQ EWLW

Acta 7 de julio - SEFYCU 6033869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 26 de 31



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
28/07/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1575220F

Recibí en mi despacho a una empresa interesada en instalarse en nuestra ciudad interesada también por las naves nido del polígono de las horcas

Posteriormente asistí en Valdealgofra al “Festival de Cortos”, organizado por la Comarca del Bajo Aragón y el ayuntamiento de Valdelalgorfa.

Sábado 28:

Participo en la comida de final de temporada del Alcañiz Club de Fútbol, comida que sirvió para la presentación de la reina de las fiestas de la entidad.

Posteriormente me desplace hasta Calanda invitado por su alcalde para asistir a la velada de boxeo celebrada en la plaza de toros. También me desplacé a la localidad de Caspe para asistir a los actos del Compromiso tras la invitación de la alcaldesa.

Lunes 30:

Recibimos al Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón, que se desplazó hasta Alcañiz para firmar el acta de recepción de la documentación del nuevo vial de acceso al nuevo hospital y posteriormente visitar las instalaciones del nuevo hospital donde ya se han empezado a prestar servicios, de salud laboral, administración y rehabilitación.

Un vial mucho más que una mejora en nuestras infraestructuras; es un gran paso hacia el futuro de nuestra ciudad.

Tampoco quiero olvidarme de dar las Gracias a todos aquellos que lo impulsaron la creación del hospital y el vial Técnicos y profesionales del sector sanitario y de la Administración, y como no también a las anteriores corporaciones municipales y las de las cortes de Aragón que han hecho posible que esto fuera hoy una realidad.

Por la tarde en sala de Exposiciones recibimos al Club de fútbol femenino Alcañiz, campeonas de la copa de la federación Aragonesa. Enhorabuena a las campeonas y a todo el cuerpo técnico por el triunfo.

Miércoles 2 Julio :

Me desplacé a Madrid para reunirme con el Pregonero de las Fiestas Patronales de Alcañiz 2025. Este año tendrá el honor de ser nuestro pregonero de las fiestas 2025 **el Alcañizano**,



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
01/08/2025



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AQKX 2EM4 HULQ EWLW

Acta 7 de julio - SEFYCU 6033869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 27 de 31



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
28/07/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1575220F

Don Javier Fabón Zurita, CORONEL DEL ESTADO MAYOR DE DEFENSA, actualmente es el delegado de Defensa en la comunidad de Madrid.

Jueves 3 Julio:

Me reuní con la familia Vidal y técnicos municipales de urbanismo para estudiar las circunstancias de su casa en Teniente Moore 8, con las características de protección del inmueble

Viernes 4:

Inauguré el Curso de verano del centro de estudios y arte del renacimiento CEAR, en el palacio Ardid relacionado con la arquitectura civil como objeto artístico e histórico

El jueves 3 por la noche como sabrán tuvimos la presencia de una importante tormenta de viento, lluvia y granizo de la que no hubo que lamentar daños personales pero si materiales con la caída de varios tejados en inmuebles privados, caída de árboles en diferentes parques municipales así como las piscinas municipales

En la mañana del viernes junto con el concejal de deportes y seguridad ciudadana revisamos en persona el alcance los destrozos causados por la misma. También junto con trabajadores y técnicos municipales.

También quisiera informarles que ya está abierto el **parque de la Avenida Aragón** con una gran acogida por parte de los ciudadanos.

Asimismo informar que se ha puesto un **servicio de lanzadera de la estación de autobuses al hospital nuevo**, tanto para que el personal como para pacientes, la intención es ir adaptándolo a las necesidades que vayan surgiendo. Un servicio que se irá ampliando conforme se vayan trasladando servicios al nuevo hospital

El pasado viernes 4 también se han dado comienzo a los Festivales del Castillo de Alcañiz con un cartel preparado por el área de cultura. También se ha celebrado en los exteriores del Recinto Ferial del Festival GUMMA. Todos los actos también con una gran acogida de público

Informarles que el viernes recibí la llamada de Luis Estaún Director general del Instituto Aragonés del Agua, para anunciarnos la concesión de una subvención de algo más de 200



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
01/08/2025



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AQKX 2EM4 HULQ EWLW

Acta 7 de julio - SEFYCU 6033869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 28 de 31



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
28/07/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1575220F

mil euros para el acondicionamiento de los depósitos de agua de Valmuel y Puigmoreno junto con otras obras de acondicionamiento imprescindibles para el suministro de agua a las pedanías.

También quisiera informarles la adjudicación de las obras de las nuevas pistas de tenis con un presupuesto de 170.000,00 €. En el plazo de ejecución una vez se firme el contrato es de 3 meses

Y el próximo jueves tengo una cita con la consejería de educación con el inicio del expediente del nuevo pabellón polideportivo en los terrenos del IES Bajo Aragón.

III. Ruegos y preguntas.

Sra. Quintana: Se ha hecho la inauguración del Hospital y se ha lanzado el servicio de lanzadera al Hospital. Queríamos saber porque no se ha usado el servicio municipal. Hace unos meses que presentamos una enmienda sobre este asunto. No se si ya hay un plan b para el Hospital que quedará vacío.

El Sr. Alcalde: El uso del actual Hospital hasta que no este completamente vacío no tenemos ninguna previsión. Hay muchas ideas pero como para todo faltará financiación para llevarlas a cabo. En relación al bono de autobús si que vale el mismo bono, no se puede comprar en el autobús lanzadera el bono pero si se puede usar. Lo que si se puede comprar en el propio autobús es el billete. El servicio municipal imposibilitaba con los dos autobuses que tenemos un servicio eficaz. Era inviable que a las 8 de la mañana estuviera el primer autobús aquí.

Sr. Abril: Creo que tenemos que estar orgullosos de este nuevo Hospital Público. Quiero mencionar de manera expresa a Javier Lamban que se comprometió a construir un Hospital 100 público. En el Hospital actual lanzo una propuesta sobre la escultura de Pablo Gargallo si se va a trasladar al Hospital nuevo o donde se va ubicar. Le quiero decir al Sr. Andreu que su partido esta planteando la deportación de una cantidad elevada de personas. Le recuerdo las palabras de la Biblia como buen cristiano.

Sr. Alcalde: No se que haremos con la escultura. La propuesta deberá venir con un informe o una propuesta que sea adecuada para la re ubicación.



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
01/08/2025



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AQKX 2EM4 HULQ EWLW

Acta 7 de julio - SEFYCU 6033869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 29 de 31



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
28/07/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1575220F

Sra. Andreu: Le hago llegar una pregunta que nos hicieron llegar unos vecinos. Porque no se cambia la bandera tanto para el día del orgullo, como en otros actos como el día de Aragón.

Sr. Alcalde: El lugar donde esta la bandera de Española es el monumento a los 40 años de la CE. Mientras yo sea Alcalde seguirá el monumento con la bandera española.

Sra. Andreu: Pues le ruego buscar otro lugar para ondear otras banderas.

Sr. Martínez: Sra. Alquezar le quiero decir sobre las palabras de la moción. Ha estado rozando al Sr. Andreu en cuanto a irse por los cerros de Úbeda. Quiero hacer constar que no consta en el acta que el Sr. alcalde le dijo que era un cenizo a nuestro portavoz. Las preguntas que realizan el Sr. Urquizu las realizamos todos. Se las reitero. Las preguntas son que ha pasado con el concierto de Moto GP, por que no se ha realizado. Que ha sucedido con la celebración del Aragón Sonoro¿ que esta pasando con la financiación del Aragón sonoro?, que ha pasado con la piscina climatizada, se dice que no hay presupuesto, como esta la financiación y otras soluciones alternativas y que ha pasado con las viviendas sociales que tampoco se están construyendo. ¿ Que conversaciones esta teniendo con la DPT para arreglar la carretera de Valmuel? No esperemos a que se vuelvan a manifestar

Sr. Alcalde: El gran concierto de MOTO GP, finalmente se quedo en el concierto de la Glorieta de Bvocal. En cuanto a la financiación de la piscina no hay presupuestos pero hay otras formulas. Lo mismo para el caso de Aragón Sonoro, se esta buscando la formula. Sobre las viviendas, se esta en conversaciones con el consejero. Sobre la carretera que va a Valmuel se hizo una mejora en un tiempo récord en un mes y medio.

Sr. Martínez: Le hablo de otra carretera en la que hay raíces que están levantando la carretera.

Sr. Alcalde: intentaremos mejorar y hablar con la Diputación

Sr. Egea: ha cambiado el turno y me he quedado sin preguntas. La comunicación sobre la lanzadera ha sido pésima. Ya que si hay que aclarar que el bono municipal sirve para la nueva lanzadera. Entiendo que las cosas cuestan. Entiendo que se habrán ido haciendo cálculos para saber cuanto cuesta dar la vuelta. Yo de momento no se cuanto son las estadísticas de uso. (ver) Habrá que conocer un poco la historia de ese edificio, porque los



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
01/08/2025



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AQKX 2EM4 HULQ EWLW

Acta 7 de julio - SEFYCU 6033869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 30 de 31



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
28/07/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1575220F

terrenos son de la Diputación Provincial de Teruel. Corremos el riesgo de que la DGA se desvincule del edificio. Como tengamos el Hospital cerrado un año sin saber que vamos a hacer puede que se deteriore. Es importante una previsión para dar dinamización a esa parte de Alcañiz una vez que ese edificio deje de ser Hospital.

Sr. Alcalde: Es necesario realizar muchas actuaciones que requieren un importante desembolso y será un proceso de adaptación. Le agradezco recordarme el asunto y que el Consejo de Salud pueda aportar ideas. Sobre la lanzadera lleva una semana funcionando. Veremos como se va ajustando a las necesidades y ver como se puede mejorar. Si no estaríamos hablando de falta de previsión y de planificación. El servicio de autobuses sigue funcionando igualmente.

Sr. Andreu: Has hecho un par de menciones hacia mi y que llevo el palio, a mucha honra. Respecto a sus citas decir que cada uno en su casa y Dios en la de todos.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 22:00 del día arriba indicado, la Presidencia levanta la sesión.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
01/08/2025



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AQKX 2EM4 HULQ EWLW

Acta 7 de julio - SEFYCU 6033869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 31 de 31